



**ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM,**

**CERTIFIC O:** Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**5. PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE RESPECTO A LA COMPATIBILIDAD PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD PROFESIONAL DE FUNCIONARIO DE EMPLEO EVENTUAL, SEBASTIÁN FERNÁNDEZ MIRALLES.**

Dada cuenta de la propuesta presentada por el concejal delegado de Recursos Humanos, Jesús Carrobles Blanco, dictaminada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de 15/02/2016, e informada en sentido favorable por la Técnico Superior de RRHH.

La propuesta es la siguiente:

*"Habiendo sido presentada por el Funcionario de Empleo Eventual D. Sebastián Fernández Miralles, solicitud de compatibilidad para el desarrollo de actividad profesional de Abogado por cuenta propia, se propone al Ayuntamiento en Pleno se pronuncie favorablemente a la concesión de compatibilidad de la actividad indicada de acuerdo con la solicitud formulada e informe adjunto de la Técnico Superior de Recursos Humanos."*

Sometida a votación, **por mayoría**, con 11 votos a favor (8 del grupo Popular, 3 del grupo Ciudadanos), 4 votos en contra (2 de los concejales presentes del grupo Ciudadanos por Benidorm, 2 del grupo Compromís-Los Verdes) y 9 abstenciones (7 del grupo municipal Socialista y 2 del grupo Liberales de Benidorm), el pleno **ACORDÓ:**

Otorgar al Funcionario de Empleo Eventual D. Sebastián Fernández Miralles, la compatibilidad para el desarrollo de actividad profesional de Abogado por cuenta propia.

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del R.O.F., expido la presente con el visto bueno del Alcalde, D. Antonio Pérez Pérez, en Benidorm, a 29 de febrero de 2016.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE



EL SECRETARIO